



PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DIEGO ORLANDO ARISTIZABAL
DEMANDADO:	OSVALDO OSPINA MARÍN
ASUNTO:	CORRE TRASLADO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00016-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código de General del Proceso, por Secretaría se liquidarán las costas, así:

Agencias en Derecho.....	\$ 1.000.000,00
T O T A L	\$ 1.000.000,00

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

FIJACIÓN EN LISTA

Para los fines legales pertinentes, la anterior liquidación de *COSTAS*, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, queda en traslado a las partes por el término de 3 días, contabilizados desde el día siguiente a la fecha en que sea desfijado el presente aviso.

FIJADO: Hoy 15 de marzo de 2024, a las 7:00 A.M.

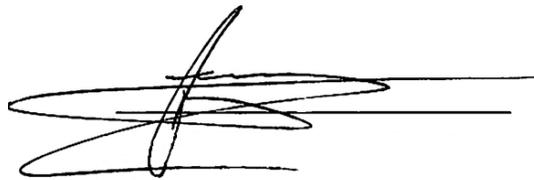
DESEFIJADO: Hoy 15 de marzo de 2024, a las 5:00 P.M.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

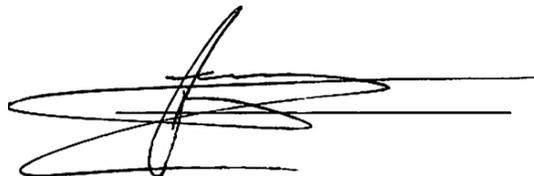
Hoy 15 de marzo de 2024, a las 7 a.m.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

DESEFIJADO:

Hoy 15 de marzo de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "45" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.